

MISIÓN PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS  
INTERNACIONALES EN GINEBRA

V REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES DE LA CONVENCIÓN DE MUNICIONES EN RACIMO

San José, Costa Rica, 1-5 de septiembre de 2014

INTERVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DEL ECUADOR

UNIVERSALIZACIÓN

Gracias, señor Presidente,

El Ecuador le asigna una importancia fundamental a la universalización de la Convención de Municiones de Racimo, pieza clave de la arquitectura del desarme internacional y del Derecho Internacional Humanitario, que prohíbe el uso, el desarrollo, la producción y las actividades conexas de esta arma inhumana y de efectos indiscriminados que causa mucho sufrimiento y muerte a la población civil, incluyendo a las mujeres y niños, durante y después de su uso, y que afecta gravemente al desarrollo de los países afectados, impide su desarrollo económico y social, destruye su agricultura y ganadería, y obstruye la reconstrucción y rehabilitación después del conflicto, entre otros efectos negativos.

Todos los Estados Partes debemos realizar nuestros mayores esfuerzos y aprovechar todas las ocasiones, reuniones y encuentros, bilaterales y multilaterales, para promover la convención y la necesidad urgente de su universalización.

Es verdad que en relativamente corto tiempo se ha logrado una importante adhesión a las disposiciones de la convención. Cuando se abrió a la firma en Oslo el 3 de diciembre de 2008, la firmamos 94 Estados; sólo 15 meses después, el 16 de febrero de 2010, se depositó el trigésimo instrumento de ratificación, que permitió su entrada en vigor el 1 de agosto de 2010. Desde esa fecha, 55 Estados han presentado su ratificación o adhesión, elevando el número a 85 Estados Partes, además de 29 Estados Signatarios, es decir un total de 114 Estados que se han adherido a la Convención.

Pero la tarea pendiente es ardua y demanda muchos esfuerzos. El ritmo de ratificaciones y adhesiones, acelerado en los primeros dos años de vida de la convención, ha disminuido drásticamente en los últimos dos años, por lo que debemos redoblar los esfuerzos para acompañar a los 29 Estados Signatarios en sus procesos internos de ratificación, y promover la adhesión de los 80 Estados No Signatarios.

Felicitemos calurosamente a San Cristóbal y Nieves y a Belice, el último país en ratificar la convención hace pocos días, convirtiéndose en el Estado Parte No. 85. Saludamos con mucha satisfacción el anuncio de que la ratificación o adhesión de Colombia, Congo, República Democrática del Congo, Jamaica, Sudáfrica y Tanzania, es inminente, y les deseamos una conclusión exitosa de sus procesos internos. Su incorporación como Estados Partes indudablemente robustecerá y fortalecerá el ritmo de universalización de la convención.

En criterio de mi Delegación, y con ánimo de aportar elementos al debate, podríamos considerar y profundizar las siguientes acciones de promoción y de ratificación o adhesión, para avanzar en la universalización de la convención:

1. Incluir el tema en todas las reuniones bilaterales mantenidas por los Estados Partes, así como en las Declaraciones Conjuntas;
2. Incluir el tema en todas las reuniones subregionales, regionales, y multilaterales, llevado por los Estados Partes, y en los documentos respectivos;
3. Cartas y Visitas del Presidente y Coordinadores, a los Estados Meta;
4. Organización de talleres de universalización regionales para facilitar la participación de los Países Meta;
5. Oferta de cooperación internacional, asistencia técnica y acompañamiento jurídico especializado a los Estados Meta;
6. Programa de Patrocinio que incluya a los Estados Meta, para facilitar la participación de sus representantes en las reuniones de la convención y en los talleres regionales de universalización;
7. Considerar la posibilidad de que el Secretario General de la ONU, en sus encuentros bilaterales con los Estados Meta, o a través de comunicaciones, abogue por la universalización de la convención;
8. Considerar la posibilidad de designar a una personalidad internacional luchadora por la paz mundial (ex – Jefe de Estado o de Gobierno, ex – Premio Nobel de la Paz, ex – Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y así por el estilo), como Enviado Especial para la Universalización de la Convención, en forma similar a la figura existente en la Convención de Minas Anti-Personal.

Muchas gracias.